DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Posible existencia de irregularidades en el cumplimiento horario

Naturaleza de la actuación:

Investigación con recomendaciones

Fecha de finalización: (fecha de respuesta al denunciante)

6 de octubre de 2025

Resultados de la actuación:

Recibida comunicación sobre posible existencia de irregularidades en el cumplimiento horario en el Instituto Valenciano de Cultura (IVC) se inició una investigación en la que se constatan los siguientes hechos:

- En algunos casos el horario realizado por el personal objeto de análisis no se adecua al previsto en la normativa, aunque mayoritariamente se ajusta al sistema de asignación horaria basado en la confección de cuadrantes de turnos donde se contiene la previsión de horario a realizar por este personal, siendo una operativa conocida por los gestores de personal del ente.
- Respecto al expediente tramitado para adjudicar el contrato analizado se comprueba que por parte del IVC no se ha realizado un cálculo de necesidades basado en datos objetivos con relación a sus medios personales.
- Se observa que podría existir una mayor supervisión de la coherencia y control de los horarios del personal objeto de análisis por parte de la entidad, ya que la asignación y la planificación horaria se realiza por una única persona.
- Las jornadas realizadas en la práctica por este personal se basan en la interpretación de determinadas cláusulas de sus contratos que a juicio de la IGS no se encuentra justificada.

Por todo lo anterior, se recomienda que se apliquen los horarios normativamente previstos para el personal objeto de análisis del IVC, y dado que se trata de una jornada con especialidades, que se sigan los tramites previstos en la normativa de aplicación para su aprobación, adoptándose además las medidas oportunas para la supervisión del control horario y, en su caso, se valore el inicio de medidas disciplinarias.

Por otra parte, se recomienda hacer un estudio riguroso de los medios personales que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento de los espacios culturales del IVC, considerando los efectivos disponibles y todas las necesidades que se derivan de la programación cultural de los espacios culturales, incluidos los planes de autoprotección y valorar las alternativas jurídico-organizativas para satisfacer dichas necesidades.